

PANORÁMICA Y EVOLUCIÓN DE LA TEORÍA SINTÁCTICA DE EMILIO ALARCOS LLORACH BAJO EL PRISMA DE SUS TRES OBRAS CLAVE*

EVOLUTION AND PANORAMA OF EMILIO ALARCOS LLORACH SYNTACTIC THEORY WITHIN HIS THREE MAIN WORKS

CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ
Universidad de León
cgarcg@unileon.es

Recibido: 19/06/2015

Aceptado: 09/05//2016

Resumen

Emilio Alarcos Llorach ha sido uno de los lingüistas más influyentes del panorama hispánico del siglo XX. Inscrito en el funcionalismo, sus teorías sintácticas experimentan una lógica evolución que nos proponemos analizar. A partir de la segmentación de su obra en tres etapas, correspondientes a sus tres gramáticas principales, hemos seleccionado y examinado cinco aspectos significativos desde un punto de vista sintáctico para, posteriormente, trazar la evolución de su pensamiento.

PALABRAS CLAVE: lingüística teórica, funcionalismo lingüístico, sintaxis, Emilio Alarcos, terminología gramatical.

Summary

Emilio Alarcos Llorach, well known for his Functionalist work, has been one of the most influential 20th century Hispanic linguists. His syntactic theories experience a logic evolution, which we intend to analyze. We have segmented all his linguistic production in three main periods of his scientific thought, corresponding to his three main works, and we have selected and examined five significant aspects in order to chart the evolution of his syntactic production.

KEYWORDS: theoretical linguistics, functional linguistics, Syntax, Emilio Alarcos, grammatical terminology.

1. Introducción

El funcionalismo como corriente lingüística ha sido una de las más enriquecedoras del panorama español de las últimas décadas, cuyo principio vertebrador radica en su particular

* La realización de este trabajo ha sido posible gracias a la Consejería de Educación de Castilla y León, y el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2007-2013 de Castilla y León a través de la convocatoria de ayudas para la contratación de Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria (PIRTU); así como al Ministerio de de Educación, Cultura y Deporte gracias a una becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU).

Para citar este artículo / To cite this article: García González, Cristina (2016). Panorámica y evolución de la teoría sintáctica de Emilio Alarcos Llorach bajo el prisma de sus tres obras clave. ELUA, 30: 101-127. doi:10.14198/ELUA2016.30.05

Enlace / Link: <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2016.30.05>

concepción de la función comunicativa de la lengua. A España, el funcionalismo llega de la mano de Emilio Alarcos Llorach, uno de los lingüistas de ámbito hispánico más importantes e influyentes del siglo XX, y cuya producción lingüística permanecerá como una de las mejores descripciones de nuestra lengua.

Los méritos de Alarcos han sido ampliamente reconocidos en la comunidad científica y lingüística, así como la diversidad de su producción científica en distintas disciplinas: “fue quien creó y fundamentó los estudios fonológicos en nuestra lengua; fue el introductor de los modelos teóricos de Trubetzkoy y Jakobson [...]; de la glosemática de Copenhague; de los estudios estructuralistas en sintaxis, etc.” (Prieto de los Mozos 1993: 63). En este sentido, destaca su posición como puente lingüístico: su pensamiento científico, que acoge ideas y teorías de autores extranjeros, supone “el punto de partida de muchos autores, para quienes Alarcos, y no Hjelmslev o Martinet, ha constituido la fuente primaria” (Rojo Sánchez 1994: 15). De la misma manera, cabe señalar su mérito en la creación de un marco para la investigación lingüística al formar una auténtica escuela española (Prieto de los Mozos 1993: 63).

Gutiérrez Ordóñez, quien destaca de Alarcos características como su volumen, variedad, coherencia, innovación, repercusión y fecundidad, le describe de la siguiente manera:

Emilio Alarcos Llorach ha sido el mejor lingüista español del siglo XX, el filólogo de la lengua española más completo y representativo de esta segunda mitad de centuria, uno de los críticos literarios con más instinto, con más intuición y con más recursos teóricos [...]. Nada en el mundo del lenguaje le ha sido ajeno. Fue pionero en Fonología (Sincrónica y Diacrónica), maestro en el campo de la Morfemática, renovador profundo de la Sintaxis Española, investigador de aspectos de la Filología Romántica, estudioso concienzudo de otras lenguas y dialectos hispánicos (...), conocedor profundo de la Historia de la Lengua en todas sus dimensiones (Gutiérrez Ordóñez 2001a: 36).

Lo que nos proponemos en este artículo es trazar la evolución de algunas de las cuestiones sintácticas del pensamiento de Alarcos que se han considerado significativas (a saber: la concepción y análisis de la lengua; la consideración de los planos lingüísticos; el establecimiento de unidades lingüísticas; la nueva terminología sintáctica y la creciente importancia de la sintaxis; y las categorías o clases de palabra). Nuestra aportación resulta novedosa desde el momento en que han sido muchos los análisis de la figura de Alarcos, pero ninguno que haya trazado una evolución que segmente su producción en tres etapas (que coincidirían, *grosso modo*, con sus tres monografías gramaticales) y que analice el progreso de determinados conceptos clave a lo largo de su obra lingüística. Hemos detectado esta laguna y nos proponemos solventarla con esta contribución.

Para lograr nuestro objetivo, han sido clave para nosotros dos artículos de Gutiérrez Ordóñez: “Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos” (1994) y “La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach” (2001); el artículo “El funcionalismo a partir de Alarcos” de José Antonio Martínez García (2002), así como los artículos contenidos en los volúmenes 60 y 61 de la revista *Español actual: Revista de español vivo* (1993 y 1994) o en el *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, coordinado por Josefina Martínez Álvarez (2001). Todos ellos analizan la singularidad de la obra alarquiense desde distintas perspectivas y acercamientos, y han constituido una base sólida sobre la que trazar la contribución que ahora presentamos.

La metodología para desarrollar este artículo ha sido la de la segmentación de la extensa obra de Alarcos en lo que hemos considerado tres etapas de pensamiento, representadas por las tres obras que destacan por encima de todas. Nos referimos a *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)* (1951), *Estudios de gramática funcional del español* (1970, 1978, 1980)¹ y *Gramática de la lengua española* (1994), todas ellas primordiales dentro de la carrera científica del gramático, y también claves para entender el desarrollo de la ciencia lingüística en España. No obstante, no solo nos hemos centrado en dichas obras, sino que también hemos acudido a otros artículos y contribuciones para situar globalmente cada uno de los conceptos analizados.

Para llevar a cabo nuestro objetivo, la estructura de nuestro artículo es la siguiente: hemos realizado una somera contextualización de las obras clave del lingüista, tras la cual pretendemos trazar la evolución de Alarcos en los cinco puntos que se han considerado significativos. Por último, enunciamos una serie de conclusiones de nuestro estudio.

2. Presentación de obras lingüísticas, entendidas como representativas de las etapas de Emilio Alarcos

2.1. Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española (1951))

Todo comienza con una estancia de Alarcos en las universidades suizas de Berna y Basilea, donde tiene acceso a la obra de Hjelmslev, que traduce y resume. En 1951 consigue “en un enorme esfuerzo de síntesis y de claridad presentar ante el público hispano los principios de la *glosemática*” (Gutiérrez Ordóñez 2001b: 100, cursivas del autor). El subtítulo de esta obra es clave a la hora de entender la configuración esencial de la misma. No en vano, dieciséis de los veintitrés títulos que se recogen en la bibliografía son del lingüista danés Louis Hjelmslev. Por todo ello, Alarcos logra situarse como un verdadero puente científico entre la lingüística de corte más tradicional y aquella que empezaba a despuntar más allá de nuestras fronteras, al “resumir las nuevas teorías gramaticales que se han abierto paso en lo que llevamos de siglo” (Alarcos Llorach 1951: 7).

Su intención inicial es la de esbozar una *glosemática*. Consciente de que el término podría provocar ciertas desorientaciones por su novedad, utiliza los adjetivos *estructural* y *funcional* para delimitar lo que el significado de *gramática* pueda tener de confuso, oponiéndolo así a los estudios lingüísticos precientíficos. Lo define como “disciplina sincrónica que trata de explicar el funcionamiento y la estructura de los sistemas lingüísticos” (Alarcos Llorach 1951: 15), exponiendo los resultados de la escuela de Copenhague. Todo el aparato teórico se ilustra con ejemplos del español u otras lenguas afines; además, en el último capítulo se procede a una aplicación concreta de la *glosemática*, describiendo de manera pormenorizada las categorías verbales del español. Tal y como señala Gutiérrez Ordóñez:

1 Existen tres ediciones de *Estudios de gramática funcional*, si bien la mayor diferencia aparece entre las dos primeras, al incluirse en la segunda cinco capítulos más a modo de apéndice. En la tercera simplemente se reestructura la obra en un intento de dotarla de una mayor coherencia. En lo sucesivo, las citas se harán a partir de la tercera de las ediciones, aunque hay que tener en cuenta que muchos de los trabajos tendrán ya varios años de vida a partir de la fecha de 1980.

La Gramática Estructural constituyó también un acontecimiento de enorme trascendencia. Las teorías de Hjelmslev [...] pasaban prácticamente desapercibidas. Su obra fundamental solo había merecido la atención de A. Martinet, que había publicado una amplia reseña en 1945. El libro de Alarcos presentaba el valor añadido de constituir la primera aplicación de la glosemática a una lengua particular, algo que ni el propio autor danés había efectuado (2001b: 101, cursivas del autor)².

A los pocos años, los presupuestos y teorizaciones de la *glosemática* se ven abandonados, evolucionando hacia lo que Gutiérrez Ordóñez denomina un *funcionalismo más realista*; no obstante, hay que decir que “siempre conservó huellas múltiples y patentes en sus principios teóricos, en su terminología y en su forma de argumentar y opinar” (2001b: 101).

2.2. Estudios de gramática funcional del español (1970, 1978, 1980)

Lo que entendemos como la segunda etapa de Alarcos está protagonizada por una obra de vital importancia en la teoría *del lingüista: Estudios de gramática funcional del español*. En ella y de nuevo, el título elegido tiende un guiño hacia el planteamiento general de la obra. Estamos ante *Estudios de gramática* y no de una *Gramática*, como es el caso de sus otras dos obras; no es una gramática típica, con un aparato teórico acompañado por un puñado de ejemplos. Alguno de los capítulos sí que muestra un mayor grado de teorización; sin embargo, bajo todos ellos subyace una preocupación concreta sobre un aspecto determinado de la lengua, el cual suele abordarse desde una perspectiva práctica y resolutive.

En este sentido, varios han sido los colegas que han señalado la tendencia a la parquedad y sobriedad en la teorización de los conceptos por parte de Alarcos³ e, incluso, él mismo lo llega a reconocer⁴. No obstante, no es menos cierto que bajo dichos estudios subyacen una serie de presupuestos teóricos que, en nuestra opinión, habría recogido y desarrollado en varios textos de carácter programático, entre los que cabe destacar trabajos como “Lingüística estructural y funcional” (1977), “Metodología estructural y funcional en lingüística” (1977), “Unités distinctives et unités distinctes” (1978), “Sobre las unidades del contenido” (1985) o “Generalidades en torno a la gramática funcional” (1985), entre otros. En ellos se han buscado algunas de las huellas teóricas y metodológicas que no aparecen desarrolladas como tal en los *Estudios*.

2 A este respecto cabe destacar que, tal y como señala Cerni (1998: 185), otro miembro de la Escuela de Copenhague publicó un análisis glosemático, en este caso del francés: se trata de Knud Togeby, en su volumen *Structure immanente de la langue française*. No obstante, algunos de los detalles que presentaba diferían de la teoría de Hjelmslev.

3 “La teoría se halla dispersa en los trabajos aplicados a los diferentes ámbitos de la filología. La reconstrucción de su pensamiento sintáctico se ha de rastrear a través de huellas diseminadas que impregnan todos sus trabajos” (Gutiérrez Ordóñez 2001b: 115); “Alarcos ha ido publicando nuevos trabajos que pulen y perfeccionan el método, pero casi siempre con escasas declaraciones explícitas sobre los fundamentos del mismo” (López García 2000: 14); o “teoría no explicitada ni formalizada en su conjunto, sino de teoría *in actu*, teoría en estado práctico, desarrollada con coherencia a unos pocos principios pero libre de otras normas y reglas que no fueran las que demandaba la explicación de los hechos que fue abordando en sucesivos estudios” (Martínez García 2002: 155, cursivas del autor).

4 “Reconozco que me aburre bastante explicar los fundamentos de lo que digo, y por lo tanto soy reactivo a disquisiciones teóricas muy sostenidas” (Alarcos Llorach 1993: 8).

Y si en la primera de las gramáticas había que trasladarse a Dinamarca para encontrar la inspiración teórica de los planteamientos alarquianos, en esta ocasión encontramos la procedencia científica de sus ideas en Hjelmslev, pero también en Martinet y Jakobson, aclarando en el prólogo que su orientación “se decide por un rumbo u otro según nos parece” (Alarcos Llorach 1980: 9). Se trata de un eclecticismo manifiesto y deliberado del que también hará gala en varios de los textos mencionados. De hecho, en esa segunda etapa, así reconoce a su coetáneo francés: “posiblemente la posición metodológica del lingüista francés sea la más equilibrada y realista de cuantas están hoy vigentes, y sobre todo la más claramente expuesta, por ejemplo en sus *Elementos de lingüística general*” (Alarcos Llorach 1976: 21).

2.3. Gramática de la Lengua Española (1994)

Nos encontramos ante una gramática radicalmente diferente. Ya no se trata de estudios parciales o de aproximaciones metodológicas primerizas: la *Gramática de la Lengua Española* es la obra cumbre de la madurez científica de Alarcos: es la más completa, la más sintética y, además, la más pedagógica.

Creemos que el análisis de esta obra puede verse bajo dos líneas comparativas: en primer lugar, la realizada en nuestro artículo, a partir de los textos del gramático salmantino, de donde esta gramática destaca por tener “una orientación más descriptiva que los trabajos habituales del autor. Solo desde el origen de esa gramática se explica la casuística [...] con la que se abordan algunas cuestiones” (Borrego Nieto 1994: 16), hecho también defendido por Prieto de los Mozos (cfr. 1993: 64).

En segundo lugar, también debe ponerse en relación con sus antecesoras académicas⁵. No en vano, comienza el prólogo aludiendo al *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973). Con ellas comparte determinados aspectos, como la estructuración de la obra en fonología, morfología y sintaxis (“siguiendo un esquema tradicional, heredado de las gramáticas académicas que la han precedido, se ocupa primero de las llamadas ‘clases de palabras’ y seguidamente de la oración” López García 1993: 44); la utilización de una terminología de corte tradicional⁶; o el tono divulgativo que conlleva pequeñas renunciadas a la precisión técnica⁷. No obstante, cabe igualmente señalar que se aleja de la tradición académica en varios aspectos, como no tratar la ortografía o la formación de palabras (Borrego Nieto 1994: 11) o aplicar un normativismo laxo frente a lo que cabría esperar de una publicación académica⁸. En

5 Si bien la *Gramática de la Lengua Española* no ha llegado a formar parte de las consideradas como *Gramáticas de la Academia* en sentido estricto, no es menos cierto que en su origen fue concebida como tal. Y aun siendo una gramática de un autor concreto, “la Institución la publicó bajo su patrocinio y la avaló con su nombre y su sello, de modo que los efectos prácticos fueron los mismos, con la ventaja adicional de mantener el nombre del autor y la coherencia del texto” (Borrego Nieto 1994: 6). Para saber más acerca del proceso de configuración de la *Gramática*, cfr. Alarcos Llorach 1993: 8-10.

6 Como afirma Prieto de los Mozos, “Alarcos era consciente de la heterogeneidad de los potenciales lectores de su texto [...]. Y esa consciencia se manifiesta [...] no solo en la renuncia explícita a usar en sus explicaciones un vocabulario *demasiado* técnico [...]. Ha debido desenvolverse en un difícil equilibrio entre lo especializado y lo divulgativo” (1993: 64, cursivas del autor).

7 Cfr. Borrego Nieto 1994: 14-15.

8 A saber: aceptación de la confluencia más de una variante, no siendo ninguna de ellas preferible; inclinación por una variante frente a otra basándose en un criterio de *generalidad* y no de *corrección*; o condena de una de las variantes un tercio de las ocasiones en que se comparan dos distintas. Esto supone que en dos tercios de las ocasiones compara las variantes sin llegar a valorar su preferencia (Borrego Nieto 1994: 6-11).

este sentido, Alarcos ya defiende en el prólogo de su obra la concurrencia de diversas normas cultas. Además, el espíritu normativo que suele acompañar las obras de autoría académica se ve rechazado por el propio autor, quien reconoce que aconseja normas, aunque alejadas de cualquier dogmatismo. Alarcos concilia norma y descripción en una suerte de *conurrencia dinámica* en la que la norma sea benigna, aconsejándose pero jamás condenando con rigidez (Alarcos Llorach 1995: 15).

El propósito de esta obra es claro: “exponer los rasgos de la gramática del español que se descubren en los actos orales y escritos de los usuarios del español de la lengua en este siglo XX” (Alarcos Llorach 1994a: 17). Estamos ante una obra de madurez, en la que el trasfondo metodológico subyacente es funcionalista. La publicación de la *Gramática de la Lengua Española* supuso una gran expectativa en el marco del funcionalismo autóctono. Rojo Sánchez lo anunciaba así: “la próxima edición de la *Gramática* de la Academia, encargada precisamente a Emilio Alarcos, nos situará por primera vez ante una presentación estrictamente funcionalista del español en todos sus componentes” (1994: 16). Y es que aunque no pretendía ser una gramática teórica al uso, que defendiera una serie de posiciones teóricas, Alarcos tampoco puede ocultar sus opciones metodológicas: “se han omitido las discusiones teóricas, aunque se intente que entre líneas se trasluzca el fundamento científico de lo expuesto” (Alarcos Llorach 1994a: 20).

No obstante, la gramática se mueve en un equilibrio entre el terreno puramente especializado y el de carácter más pedagógico, omitiéndose disquisiciones teóricas así como una complicación terminológica innecesaria en favor de una clara vocación didáctica. El éxito editorial de la *Gramática* confirmó que “sus destinatarios no son simplemente los lingüistas o, en general, los profesores de gramática española” (Prieto de los Mozos 1993: 64).

3. Aspectos de relevancia elegidos para realizar la evolución del autor⁹

Lo que nos proponemos a continuación es el análisis minucioso de varias cuestiones relativas a la teoría sintáctica del gramático, para lo que hemos dividido el análisis en varios epígrafes que pasamos a detallar:

3.1. Concepción y análisis de la lengua

En la *GE*, la *lengua* como objeto de estudio aparece caracterizada en varias ocasiones. Se parte de la concepción saussureana que entiende que “la lengua es un sistema de signos” (Alarcos Llorach 1951: 17, 35) para posteriormente definirse de la siguiente manera: “un sistema lingüístico (una lengua) es una categoría con un paradigma de dos miembros que hemos llamado planos. Estos dos planos tienen entre sí relación, de manera que una unidad de miembros de un plano debe evocar una unidad de miembros del otro plano; son interdependientes” (Alarcos Llorach 1951: 45). Estos serían el plano del contenido o pleremático (sustancia ontológica), y el de la expresión o cenemático (sustancia física).

⁹ A partir de este momento, utilizo las siglas *GE*, *EGFE* y *GLE* para referirme a las obras *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, *Estudios de gramática funcional del español* y *Gramática de la lengua española*, respectivamente.

Se trata, sin lugar a dudas, de una definición puramente formal que subyace a toda su primera concepción de la gramática. Habiendo delimitado el objeto de estudio, procede a su análisis, para el cual se establecen una serie de inventarios de aquellas magnitudes caracterizadas bajo las mismas relaciones, siendo así susceptibles de intervenir en un mismo puesto en la cadena:

así, se registrará un número ilimitado de períodos, de frases, de palabras; pero llegará un momento de la deducción en el cual el número inventariado de magnitudes se hace limitado (...); toda lengua tiene ya un número, aunque alto, limitado de sílabas. Si se dividen las sílabas, llegaremos a las magnitudes llamadas fonemas, cuyo número es restringido de una lengua; de otro modo, si los inventarios continuaran siendo siempre ilimitados en cada división, sería imposible la descripción exhaustiva. Hay que llegar a las magnitudes de menos extensión posible y de número mínimo (Alarcos Llorach 1951: 35).

Aquellas magnitudes de la lengua que porten significación serán consideradas como signos, ya sean períodos, frases o palabras; así, hasta llegar a un punto en el que encontremos magnitudes no portadoras de contenidos, existiendo dos suertes de frontera: “el paso de los inventarios ilimitados a los inventarios limitados y el paso del signo a las partes del signo que ya no son por sí mismas signos” (Alarcos Llorach 1951: 36).

Frente a ello, en su segunda etapa encontramos una serie de presupuestos de corte más típicamente funcionalista. En el artículo “Metodología estructural y funcional en lingüística” la inspiración martinética está presente (“nos situamos en una posición parecida a la de André Martinet”, Alarcos Llorach 1977b: 3), definiendo las lenguas como, ante todo, *instrumentos de comunicación oral*, con las que las experiencias del hombre quedan analizadas en unidades dotadas de un contenido semántico y de una expresión fónica (Alarcos Llorach 1977b: 3). Añade, además, una particularidad que será clave a la hora de articular su pensamiento científico: estas expresiones fónicas se organizan en un número fijo de unidades sucesivas y discretas (con relaciones mutuas propias de cada lengua) aludiendo, inequívocamente, a la teoría de la doble articulación. Así pues, su propuesta de análisis varía ligeramente con respecto a la descrita en la etapa anterior. Si bajo la influencia glosemática defendía partir de la unidad más grande para pasar a la más pequeña, el análisis propuesto de esta segunda etapa va a seguir estos mismos términos, solo que variando la escala de las unidades. Así expone: “en el análisis del decurso se establecen magnitudes cada vez menores, partiendo del texto y siguiendo por la oración, el grupo sintagmático y el sintagma hasta llegar al monema. Los inventarios o paradigmas de cada uno de estos tipos de magnitudes son cada vez más reducidos” (1977b: 5). Atendiendo a las unidades portadoras de contenido, la escala es la siguiente: texto → oración → grupo sintagmático → sintagma → monema (frente a la formulada en su primera etapa: períodos → frases → palabras → sílabas → fonemas).

Se ha hecho alusión a la teoría de la doble articulación. Merece la pena detenernos en ella, no tanto por las repercusiones de dicha teoría, que también son más que destacables, sino por la influencia que subyace detrás de esta¹⁰. Alarcos adapta este concepto y lo incor-

10 La teoría de la doble articulación es probablemente una de las contribuciones más conocidas de André Martinet, noción que, como apunta Rojo Sánchez “idéntica o muy semejante late en la mayor parte de las escuelas estructuralistas europeas. Lo que aparentemente distancia más la visión propia de la escuela martinética [...] es el papel central que la doble articulación ocupa” (1982: 5). Tras varias formulaciones, encontramos su versión

pora a sus propias teorías en esa segunda etapa, pero siempre reconociendo el origen del mismo: “es mérito de A. Martinet el haber puesto de relieve este aspecto fundamental de la lengua” (Alarcos Llorach 1977a: 53). Así, dentro del marco de la lengua española, establece dos inventarios:

- a) unidades de la primera articulación (monemas): son magnitudes significativas mínimas y desarrollan la función significativa;
- b) unidades de la segunda articulación (fonemas): son unidades distintivas, cuya función es la distintiva.

Partiendo de la base funcionalista de Martinet, Alarcos amplía la nómina de articulaciones, al considerar una tercera articulación. Si bien los orígenes epistemológicos de dicha aportación han sido explicados de maneras diversas¹¹, lo cierto es que la introducción de dicho concepto se muestra perfectamente engranado en su teoría general:

si a partir de las unidades significativas mínimas, los monemas, nos hemos desinteresado del contenido y hemos determinado las relaciones y estructuras de las combinaciones de unidades exclusivas del plano de la expresión hasta llegar a sus componentes mínimos, los fonemas y los rasgos distintivos, ¿no se podría también ejecutar una desintegración en elementos cada vez menores y cada vez más limitados en el campo del contenido? (Alarcos Llorach 1977b: 7).

Siendo así, Alarcos renuncia explícitamente al isomorfismo propuesto por Hjelmslev¹² para postular la existencia de *unidades distinguidas del contenido* en el marco de la tercera articulación del lenguaje. Propone la detención de dichas unidades a partir del procedimiento de la conmutación, para posteriormente clasificarlas funcionalmente y establecer las estructuras en las que se integran: “les monèmes simples sont constitués par une seule unité de contenu que nous appelons *lexème*. Les unités distinctes dans les monèmes complexes [...] seraient des *morphèmes*” (Alarcos Llorach 1978: 49, cursivas del autor)¹³.

Si atendemos a la *GLE*, observamos que se echa de menos una mayor teorización en el concepto de *lengua*, posiblemente debido a que el desarrollo de un aparato crítico potente no sea el fin último de esa gramática, frente a la descripción de la lengua española en sí misma. En este sentido, la única información con la que contamos es que “la lengua se hace patente en cada acto de comunicación de los hablantes. Partiendo del análisis de todos los posibles actos de habla en una lengua dada, se llega a establecer su sistema y las reglas con que se maneja” (Alarcos Llorach 1994a: 25). El análisis propuesto (al igual que otra serie de cuestiones de esta *Gramática*), entronca con la tradición académica. Como Alarcos mismo declara:

cabía discutir si, desde el punto de vista de la exposición, convenía más comenzar por el análisis de los enunciados y discriminar sus componentes (es decir, la Sintaxis) y luego

definitiva en 1960: “il convient toutefois de préciser cette notion d’articulation du langage et de noter qu’elle se manifeste sur deux plans différents : chacune des unités qui résultent d’une première articulation est en effet articulée à son tour en unités d’un autre type” (Martinet 1960: 13).

11 Cfr. Gutiérrez Ordóñez e Iglesias Bango 1984: 73-74; Rojo Sánchez 1982: 7; y Rojo Sánchez 1994: 18.

12 Cfr. apartado 3.2.

13 Para un mayor análisis del autor, cfr. Alarcos Llorach 1985a.

examinar las unidades así desgajadas y sus particularidades (esto es, la Morfología). Pero se ha conservado el orden tradicional de considerar primero el inventario de unidades lingüísticas y después sus combinaciones, a riesgo de tener que adelantar ciertas cuestiones propiamente sintácticas (Alarcos Llorach 1995: 14).

El análisis lingüístico propuesto en este caso no se resuelve comenzando por el elemento mayor, sino todo lo contrario, dado que la progresión es la siguiente: fonema→sílabas→palabras→oración, entroncando, como él mismo afirma, con la tradición académica. Es más, llega incluso a mostrar explícitamente esa modificación: “rehice, pues, mi esquema inicial conforme estas ideas y cambié el orden analítico de mayor a menor por el tradicional de comenzar la exposición con las unidades y terminar con sus combinaciones” (Alarcos Llorach 1993: 9). Pero, es más, en lo que respecta a las unidades de la fonología y desmarcándose totalmente de una terminología científica, habla de *sonidos y fonemas*, llegando incluso a realizar concesiones en la grafía de estos¹⁴.

Si buscamos líneas que hablen de la *doble articulación*, no las encontraremos. Conceptos como *sílaba* o *palabra*, o la ausencia de otros como *monema*, suponen la no inclusión manifiesta de dicha teoría¹⁵. No hay que perder de vista que la unidad bajo la que se articula la *GLE* es la *palabra*, definida como consecuencia de los hábitos ortográficos: “la palabra se reconoce, sobre todo, como una unidad propia de la lengua escrita: aquello que en la escritura aparece entre blancos” (Alarcos Llorach 1994a: 65).

3.2. Paralelismo de los planos lingüísticos

Ligada a la concepción de la lengua nos encontramos la cuestión de la división de los planos lingüísticos. Así, fruto de esta inicial articulación hjelmsleviana de la lengua, el signo lingüístico se define como la asociación de las formas del contenido y de la expresión, siendo estas mutuamente solidarias (la sustancia queda deslindada del estudio científico y lingüístico). Además, se defiende que “el análisis del texto debe proceder (...) a una partición en estas dos partes: la *línea de expresión* y la *línea de contenido*, que son interdependientes, tienen solidaridad mutua gracias a la función con la que constituyen el signo” (Alarcos Llorach 1951: 37, cursivas del autor).

Alarcos dedica un gran esfuerzo a demostrar dicho paralelismo, lo que le lleva a postular una absoluta simetría entre ambos planos, hecho que culmina en el siguiente esquema. En él “puede observarse el absoluto paralelismo del sistema en sus dos planos, cenemático y pleremático. La estructura y el funcionamiento son análogos. Todo fenómeno cenemático tiene su contrapartida en el plano pleremático, y a la inversa” (Alarcos Llorach 1951: 47).

14 Tal y como afirma Borrego Nieto “naturalmente la escritura alfabética no nació, como se dice en la página 25, para que las letras representaran *los sonidos*, sino para que representaran *los fonemas*, pero la claridad que así se gana justifica la licencia. Por otra parte, a cualquiera que se haya adentrado mínimamente en la descripción fonética y fonológica le resultará extraño ver representados por /j/ y /z/ [...], pero Alarcos considera que los aspectos fónicos de una lengua ya son lo suficientemente complejos para el profano” (1994: 14).

15 No obstante, se detectan guiños a la teoría de la doble articulación; por ejemplo, cuando a partir de la definición de *fonema* se señala que “son los fonemas y no los sonidos las unidades mínimas que se combinan para conformar la expresión o *significante* de las palabras y conseguir así la evocación de significados distintos. Por ello, se consideran los fonemas como *unidades distintivas*, o sea, elementos que distinguen significados” (Alarcos Llorach 1994a: 27, cursivas del autor).

MORFEMAS	1. FUNDAMENTALES	Según sus posibilidades de recepción homosintagmática	SEGÚN SUS POSIBILIDADES DE RECECIÓN NEXUAL			
			Homosexuales	Heterosexuales	Mixtos	Alternos
		Intensos (pueden tener recepción homosintagmática). (Caracterizan sintagma o junción).	Caso.	Comparación.	Número. Género.	Artículo.
		Extensos (carecen de recepción homosintagmática). (Caracterizan nexos).	Persona. Diátesis. Aspecto.	Enfasis.	Tiempo.	Modo.
2. CONVERTIDOS. (son regentes y están incorporados en la base del sintagma)						

Gráfico 1.

Una vez establecida dicha simetría, se centra estrictamente en la disciplina de la pleremática (que, muy a grandes rasgos, podría equipararse a la de la morfología).

Ya en su segunda etapa, en el artículo de “Metodología estructural y funcional en lingüística”, evidencia la total disparidad de ambos planos. Siendo consciente de que la postura teórica de Hjelmslev resultaría más metodológica en el momento en que descarta la linealidad de la expresión por no considerarla lingüística, admite, no obstante, que “hay que aceptar el dismorfismo de expresión y contenido” (Alarcos Llorach 1977b: 7). Así lo expresa Alarcos (1978: 42):

quelques chercheurs croient donc à un rigoureux isomorphisme entre les deux plans linguistiques, et ils ont tâché d'appliquer à l'analyse des unités monoplans du contenu les procédés utilisés avec succès pour décrire les grandeurs, à une seule face aussi, de l'expression. Mais le modus operandi dans le contenu est complexe et délicat ; il n'y a pas une symétrie complète entre les deux plans (cursivas del autor).

A lo que añade más adelante que:

L'analyse du contenu en grandeurs analogues à celles qu'on découvre dans l'expression se révèle très difficile, car cette dernière se manifeste dans le discours de façon linéaire et ses unités se combinent l'une après l'autre, tandis que le contenu n'est pas linéaire et que ses unités se combinent de façon simultanée (Alarcos Llorach 1978: 46).

De esta manera, incluso pudiendo aplicar un procedimiento de fragmentación de unidades del contenido, paralelo al que se utiliza para segmentar la expresión, siempre existirían diferencias esenciales. En este sentido, advierte acerca de las dos grandes desemejanzas entre ambos planos:

- a) la heterogeneidad de criterios en la descripción del plano del contenido, conformado a partir de muy diversos criterios, frente a la homogeneidad hecha para la expresión, donde el criterio fónico es el único para establecer diferencias;
- b) desde el punto de vista del decurso, la manifiesta linealidad de los elementos de la expresión, que se organizan de manera sucesiva, frente a la simultaneidad de la sustancia del contenido.

Por todas estas razones, modifica aquella absoluta correlación entre ambos planos, defendida anteriormente, para postular que “entre les deux domaines il n’y a pas de symétrie authentique” (Alarcos Llorach 1978: 43). Una vez reconocidas estas diferencias, plantea el posible estudio de cada uno de los planos a partir del establecimiento de un conjunto de unidades (fonemas, unidades distinguidas del contenido o monemas), adaptadas a las necesidades de cada uno de ellos¹⁶.

En la última de las gramáticas no aparece nada en relación a la diferencia o simetría de los planos. Bien es cierto que el enfoque desde el que se plantea el texto es a partir del establecimiento de las distintas disciplinas lingüísticas (fonología, morfología, aunque solo la flexiva, y sintaxis), y no desde el propio signo lingüístico y sus componentes. Aún así, la descripción de las unidades de la lengua se lleva a cabo sin ni siquiera mencionar estas diferencias entre expresión y contenido.

3.3. Unidades lingüísticas

Ya se ha señalado lo que se entiende por signo lingüístico en la primera etapa de Alarcos; esto es, la asociación mutuamente solidaria entre la forma de la expresión y la forma del contenido. A partir de este planteamiento, defiende que el estudio del signo ha de seguir un procedimiento deductivo e immanente que suponga la creación de una especie de *algebra lingüística*, de donde sus magnitudes recibirán un nombre arbitrario, pero a la vez adecuado. Y es en este momento en el que procede a un bautizo terminológico de clara inspiración hjelmsleviana, en el que la *glosemática* pasa a ser la disciplina que se ocuparía del estudio de todas las magnitudes y funciones de la lengua, la *pleremática* del estudio del plano del contenido y la *cenemática* del plano de la expresión. Además, desarrolla toda una serie de unidades y disciplinas que vendrían a corroborar esa total equivalencia de planos, apuntada en el epígrafe anterior; todo ello sin perder de vista que el objeto de estudio es la *forma* ya que el estudio de la *sustancia* no formaría parte de la lingüística. No obstante, esto no es óbice para que dicha labor sea posible, siendo la *fonética* y la *semántica* las dos disciplinas encargadas de ocuparse de la sustancia de la expresión y de la sustancia del contenido, respectivamente:

El estudio de la lengua debe, por de pronto, limitarse a la consideración de su forma en cada uno de los dos planos: la *forma de la expresión* y la *forma del contenido*. Las respectivas sustancias pueden ser, naturalmente, también objeto de estudio, pero este ya no pertenece a la lingüística propiamente dicha. La disciplina que se ocupe de la relación entre la forma y la sustancia del contenido es la *semántica*; la disciplina que investigue la relación entre forma y sustancia de la expresión es la *fonética* (Alarcos Llorach 1951: 23).

¹⁶ Cfr. apartado 3.3. y 3.4.

Dentro de todo el gráfico¹⁷ y del alarde algebraico alarquiano, nos interesa especialmente resaltar la denominación de *sintagma*, definido como “la unidad que comprende, en la cadena, constituyentes y exponentes” (Alarcos Llorach 1951: 46), distinguiendo entre sintagmas cenemáticos (la unión de vocales y consonantes dotados de acento y entonación) y pleremáticos (*grosso modo* una palabra). Esto significa que estamos ante una unidad que puede ser aplicada tanto en los terrenos de la fonología, como en los de la morfología.

También rescatamos la denominación de *morfema*, concepto ligado al campo de la pleremática. Su caracterización supone una de las preocupaciones esenciales de Alarcos en su *GE*. No en vano, dos de los siete capítulos están dedicados a esta cuestión, uno desde una perspectiva más general y el segundo centrándose únicamente en los morfemas verbales. Siendo así, sintetiza los diferentes tipos de morfemas en el siguiente cuadro:

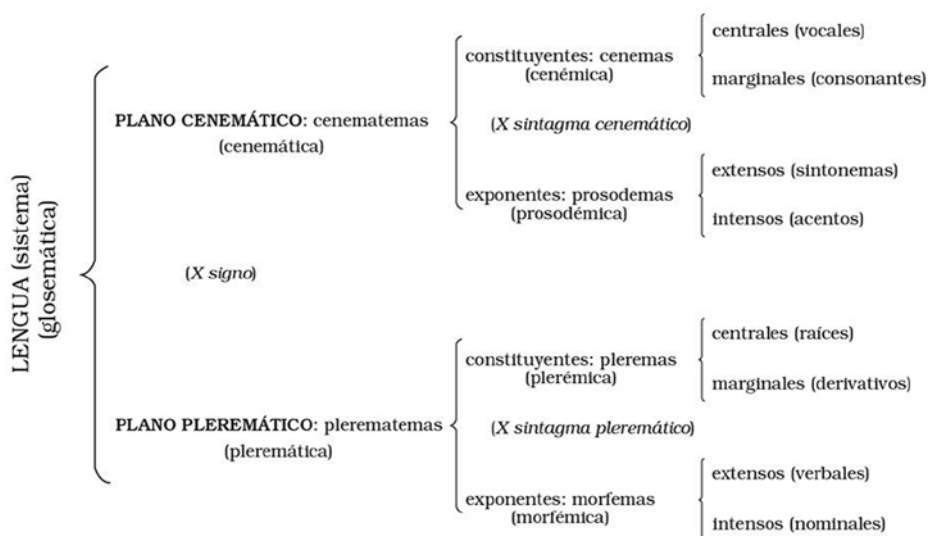


Gráfico 2.

La particularidad de la utilización de este concepto reside en lo siguiente: teniendo claro que el concepto de *morfema* se inscribe dentro del paradigma cerrado de los contenidos gramaticales, Alarcos utiliza este concepto con dos usos diferentes:

- a) en ocasiones este se refiere a lo que más adelante denominará monemas gramaticales; esto es, unidades dotadas de expresión y contenido: “el español, como un gran número de lenguas, ofrece, en la línea de expresión, la soldadura del “verbo” con morfemas extensos” (Alarcos Llorach 1951: 97); mientras que
- b) en otras ocasiones dicho concepto hace alusión exclusivamente al contenido aportado por dichas unidades. Tal es así en la consideración del *caso*, el *número* o el *género* como morfemas intensos frente a la *diátesis*, el *aspecto*, el *tiempo* o el *modo*, entendidos como morfemas extensos (Alarcos Llorach 1951: 62-74).

17 Cfr. Gráfico 1.

En *EGFE*, tal y como ya se ha apuntado, se observa un gran cambio frente a aquel aparato teórico desarrollado en su primera etapa. La terminología usada, tanto para referirse a las unidades lingüísticas como a las disciplinas que las estudian, resulta menos compleja, de donde la verdadera preocupación del gramático va a ser la redefinición y explicación de cada uno de los conceptos que toma de la herencia lingüística (y no tanto el uso de una nomenclatura novedosa). Nos estamos refiriendo a unidades tales como *lexema*, *morfema*, *monema léxico* o *monema gramatical*, ya conocidas en la tradición hispánica, y que Alarcos pasará a redefinir en función de sus necesidades lingüísticas.

No obstante, antes de nada, debemos constatar la reformulación de su edificio teórico, basada en la negación de la *forma* como único objeto de estudio:

es claro que lo propiamente lingüístico son ambas formas, pero hay que tener en cuenta que la forma de expresión se manifiesta mediante sonidos y que la forma de contenido (la significación) manifiesta la sustancia del contenido. Nos interesan ambas sustancias en cuanto las dos son sustancias conformadas por la lengua (Alarcos Llorach 1976: 20).

De esta manera, el planteamiento de la metodología de análisis lingüístico no se realiza a partir de la distinción entre *forma* y *sustancia*, y sus respectivos planos, sino que desde una clara inspiración martiniana se parte de la teoría de la doble articulación, que segmenta las unidades en *monemas* (función significativa) y *fonemas* (función distintiva). No obstante, también plantea la existencia de unidades significativas más allá del *monema*, atendiendo a otras como *sintagma*, *grupo sintagmático* o la propia *oración* (unidad que se establece como el marco ideal para la determinación de las funciones de los componentes menores). Además, el inventario de las distintas unidades significativas se realiza en función de su capacidad funcional, esto es, atendiendo al valor que tienen en el proceso de la comunicación.

Ya habíamos anticipado alguno de los conceptos clave de esta segunda etapa en el marco de la teoría de la doble articulación¹⁸. Detengámonos en dichos conceptos: partiendo del reconocimiento del *monema* como unidad de la primera articulación, los divide en *monemas léxicos* y *monemas gramaticales*, postulando la existencia de dos tipos de contenidos: *lexemas* y *morfemas*. Así, señala que:

es forzoso reconocer la existencia de dos tipos de contenidos de monemas: unos se agrupan en paradigmas abiertos [...], otros en inventarios cerrados [...]. Aprovechando términos conocidos, los primeros constituirían monemas léxicos, los segundos monemas morfológicos o gramaticales. Los correspondientes significados serían respectivamente los *lexemas* y los *morfemas*. Aunque unos y otros son descomponibles en elementos menores de sustancia semántica por medio de la conmutación, está claro que su estructura es totalmente diversa (Alarcos Llorach 1977b: 10).

Como puede observarse, existe una modificación metalingüística del término *morfema*. Si bien siempre dentro del ámbito de los contenidos gramaticales, este concepto deja de

18 Cfr. apartado 3.1.

ser utilizado como una unidad dotada de contenido y expresión, para especializarse en una unidad de la tercera articulación (únicamente dotada de contenido) en el ámbito gramatical, y no léxico:

constituyen paradigmas de pocas unidades en número fijo y sus rasgos diferenciales semánticos son constantes. Por otra parte, son los morfemas unidades que combinadas con determinados lexemas capacitan al sintagma resultante para desempeñar una determinada función oracional. Por tanto, la primera clasificación de los morfemas ha de hacerse según el criterio de la función que confiere en la oración al sintagma en qué esté incluido. Tendremos así morfemas “nominales”, morfemas “verbales”, etc. (Alarcos Llorach 1977b: 12).

Frente a esto, el empleo de los términos *monema* y *lexema* resulta novedoso en el marco de su propia teoría (si bien no, como él mismo reconoce, en la historiografía lingüística)¹⁹. Siendo así, reserva el concepto de *monema* para las unidades propias de la primera articulación, mientras que el *lexema* pasaría a referirse al significado de los monemas léxicos.

Pero volvamos al concepto de *sintagma*. Si en una etapa anterior este se configuraba como la unidad esencial de la cenémica (*sintagma cenémico*) y de la plerémica (*sintagma plerémico*), es a partir de este momento en el que plantea una descripción que perdurará a lo largo de toda su obra: dicho concepto, que pasa a especializarse al terreno de la sintaxis, se define como “la combinación de signos mínimos que pueda funcionar autónomamente” (Alarcos Llorach 1977a: 58). Es más, esta unidad es clave para formular la división entre morfología y sintaxis al cifrar el cometido de la segunda en desentrañar el conjunto de funciones que desempeñan los sintagmas. Esta apreciación resulta muy importante desde un punto de vista de la epistemología del funcionalismo. Alarcos considera el sintagma como la unidad central de la sintaxis, oponiéndose en este punto a Martinet, una de sus influencias más patentes en esta segunda etapa²⁰.

Atendiendo a las unidades de la lingüística, observamos que en la última de las gramáticas utiliza una nomenclatura más ligada a la tradición gramatical. Su vertiente normativa, unida a su propósito didáctico, hace que se evite al máximo la complicación terminológica. En este sentido, prefiere “utilizar vocabulario poco técnico cuando no hay riesgo de imprecisión, aceptando las acuñaciones tradicionales inequívocas, y solo por excepción se recurre a términos nuevos” (Alarcos Llorach 1994a: 18-19). Además, no existe ningún planteamiento metodológico previo para llegar a delimitar las distintas unidades, sino que su existencia y sus denominaciones se dan ya por consabidas.

Hemos dicho que el concepto de *sintagma* se vuelve esencial en la configuración sintáctica de Alarcos. No obstante, se acusa su falta en la última de sus obras, la *GLE*. Y es que, tal y como señala Borrego Nieto, “al propósito divulgador responden también las pequeñas renunciadas a la precisión técnica que esporádicamente se perciben en el texto” (1994: 14-

19 Para ahondar en la posición de Alarcos sobre este tipo de unidades, cfr. Alarcos Llorach 1978 y Alarcos Llorach 1985a.

20 Para el francés la unidad central de la sintaxis es el monema: “il désigne les unités de base de la syntaxe telle que nous la concevons ici” (Martinet 1985: 28). Sin embargo, tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (1994: 29), Alarcos es plenamente consciente de dicha concepción martinetiana al afirmar que “son los sintagmas y no los monemas las unidades que desempeñan determinadas funciones en la estructura de la oración” (Alarcos Llorach 1977b: 5).

15), donde debemos considerar la ausencia del término²¹. Tal y como él mismo declara “en lugar de *sintagma*, se emplea *palabra*, a sabiendas de que sus contenidos solo parcialmente coinciden” (Alarcos Llorach 1994b: 81) o “los sintagmas (a los que llamo, para no asustar, simplemente palabras)” (Alarcos Llorach 1993: 11). Sin embargo, este concepto sigue estando presente en su teoría:

Nosotros la usamos para denominar la combinación mínima de signos con función autónoma. Lo de ser autónomo un sintagma significa que desempeña, sin más añadidos, una de las funciones sintácticas que reconocemos en la oración y, en consecuencia, puede manifestarse como enunciado único acompañado del contorno del enunciado siguiente. [...] Cuando dos o más sintagmas (sean mínimos o incrementados con signos dependientes) se combinan, desempeñando unitariamente una de las funciones adyacentes en la oración, constituyen un grupo sintagmático. [...] La clasificación de los sintagmas según los papeles que representan en la oración establece las categorías de sustantivos, adjetivos, etc., dejando al margen la complejidad interna de cada forma funcional (Alarcos Llorach 1994b: 81-82, cursivas del autor).

No ocurre lo mismo con el concepto de *morfema*. Esta noción no se encuentra explícitamente definida y caracterizada en la *GLE* como unidad de la tercera articulación (“la estructura interna del sustantivo consiste, en general, en la combinación de un signo léxico, expresado por la raíz, y unos signos morfológicos, *accidentes* o *morfemas*, que suelen ser expresados en la desinencia”, 1994a: 60, cursivas del autor), pero siempre aparece referido como el *morfema de género*, el *morfema de número* o el *morfema de persona*, por citar alguno de los ejemplos. Además, Alarcos sigue definiéndolo como unidad del contenido propia de los inventarios gramaticales en escritos coetáneos a la publicación de la *GLE* (cfr. Alarcos Llorach 1993: 11).

Eso sí, *lexemas* y *monemas* se ven abandonados en favor de los conceptos de *raíz*, *desinencia* y *terminación*: “la palabra suele ser combinación de dos o más signos: uno, a cuyo significante llamamos *raíz* y cuyo significado hace una referencia léxica, y otro, que llamamos *desinencia* o *terminación*, que alude a los valores gramaticales o morfológicos de la palabra” (1994a: 59).

Antes de pasar al estudio de las disciplinas, merece la pena que nos detengamos en la descripción de las unidades techo de la gramática. En la primera de las etapas, la representada por la *GE*, observamos que el autor no se detiene a explicar y detallar qué conceptos o qué unidades serían los necesarios para emplazar y situar las unidades descritas. Ciertamente, la sintaxis no tiene cabida en esta concepción de la gramática. La descripción gramatical y lingüística equivaldría a lo que hoy denominaríamos descripción morfológica, de donde las combinaciones de estas más allá del marco la palabra no suponen el objetivo principal de la glosemática. Por esta razón, creemos, la descripción de unidades que constituyen el marco lingüístico superior no está bien detallada ni bien clarificada, básicamente porque no constituye un objetivo en sí mismo. El término *oración*, clave en su formulación lingüística, aparece a raíz de la explicación de otros conceptos, como el de *interjección* (“Como ya

21 Para Prieto de los Mozos (1993: 79-80) la ausencia no sería tal; si bien es bien cierto que dicho concepto no aparece mencionado en la *GLE*, ni siquiera en el índice (pudiéndose pensar que en la gramática no se cuenta con nociones intermedias entre la palabra y la oración), dicha cuestión se salva con segmentos como los siguientes “los sustantivos (o las unidades o grupos equivalentes) que cumplen esta función...” (Alarcos Llorach 1994a: 277).

indicaba la gramática tradicional, que afirmaba que [las oraciones] son, más que partes de la oración, oraciones enteras, estos pleremas [...]”, Alarcos Llorach 1951: 85); o a propósito de los pleremas flexivos nominales (“ninguna de las categorías establecidas por la gramática tradicional es homogénea, puesto que la clasificación de las “partes de la oración” se llevó a cabo por medio de criterios ambiguos y arbitrarios”, Alarcos Llorach 1951: 89). Si atendemos al concepto de *enunciado*, no encontramos ninguna alusión a este en términos metalingüísticos²².

Pero detengámonos en el de *frase*: este sufrirá una evolución a lo largo de su formulación lingüística. Para entender su concepción primigenia, hay que acudir en primer lugar a la definición de *clase*:

El análisis, por lo tanto, consiste en registrar ciertas dependencias o líneas de conexión entre determinados términos, los cuales a su vez existen gracias precisamente a aquellas dependencias. El objeto en que se efectúa el análisis o división será llamado clase y los objetos [...] dependientes [...] se llamarán elementos de la clase en cuestión (Alarcos Llorach 1951: 30).

Más adelante, en el marco de una ejemplificación de varias *clases* en el decurso, relacionadas mediante diversas funciones, Alarcos señala que “encontramos una serie de clases, que provisionalmente llamaremos frases y separamos con rayas verticales” (Alarcos Llorach 1951: 40). Y, más adelante, “si agrupamos juntas todas las clases que tienen una misma función, obtendremos varios paradigmas: uno de *frases* seleccionantes, otro de *frases* seleccionadas, otro de *frases* solidarias, etc.” (Alarcos Llorach 1951: 40).

En su segunda etapa, momento en el que la sintaxis adquiere una mayor relevancia en la configuración de su obra, Alarcos dedica un gran esfuerzo a clarificar y situar todos estos conceptos techo de la lingüística, hecho que será una constante en su obra a partir de ese momento. Así, encontramos que la caracterización de *oración* se produce en estos términos:

en el examen [...] de los signos, lo primero es establecer una unidad compleja que nos sirva de marco para la determinación de los comportamientos o funciones de los componentes menores. Esta unidad es la oración. La definiríamos como toda secuencia de signos unificada por una curva de entonación y susceptible de aparecer aislada como manifestación lingüística concreta (Alarcos Llorach 1977a: 57, cursivas del autor)

de donde habría que efectuar una distinción entre oraciones *simples* y *complejas* (“aquella en que la unidad que cumple una de las funciones oracionales es el resultado de la transposición de otra oración”, Alarcos Llorach 1990: 42)²³. A este respecto habría que añadir que en toda oración hay un núcleo, al cual se podría reducir cualquier oración, siendo la *relación predicativa* entre un lexema y unos morfemas de persona y número la responsable de la relación constitutiva.

22 No obstante, sí que encontramos alusiones a la hora de explicar el método deductivo, hablando de los enunciados de dicha teoría (Alarcos Llorach 1951: 26).

23 Señala a este respecto Gutiérrez Ordóñez que en la teoría alarquiana convivían dos conceptos distintos de oración, uno entendido como *unidad autónoma e independiente* y al que “a partir de 1985 le aplica el término *enunciado*” (Gutiérrez Ordóñez 1994: 28, cursivas del autor) y el entendido de oración como *unidad gramatical*, opuesta a *frase*.

Asimismo, el concepto de *enunciado* aparece descrito como una secuencia proferida por el hablante, limitada entre un silencio inicial y otro final, y unificada por un contorno melódico o entonación; mientras que el de *frase* se describe apelando a la carencia de verbo y de relación predicativa (1985b: 10). Siendo esto así, se llegaría a la siguiente ordenación: “en la sintaxis, pues, no saltamos de la palabra a la oración. La unidad mínima sintáctica es el sintagma, luego viene el grupo sintagmático; al fin, los dos tipos de enunciado: la frase y la oración” (Alarcos Llorach 1994b: 82).

¿Cuál es la distinción que aparece reflejada en su *GLE*? El *enunciado* es definido así:

la secuencia de signos proferida por un hablante [...] queda delimitada entre el silencio previo a la elocución y el que sigue a su cese, y va acompañada por un determinado contorno melódico o curva de entonación. El signo (o el conjunto de signos) que emite el hablante, y ha de captar el oyente, consiste en un mensaje con sentido cabal y concreto dentro de la situación en que se produce. Se llama enunciado a esta unidad mínima de comunicación (Alarcos Llorach 1994a: 255).

En cuanto al resto de conceptos, la *oración* es caracterizada a partir de uno de sus componentes, el *verbo* o *sintagma verbal*, que contendría las dos unidades entre las que se establece la *relación predicativa* (sujeto y predicado), mientras que la *frase* aparece definida como un enunciado que carece de una forma verbal personal (Alarcos Llorach 1994a: 256-257). Así pues, observamos que en los conceptos techo de la lingüística son entendidos en los mismos términos en la segunda y tercera etapa alarquiiana, así como la utilización de la *relación predicativa* como la característica definitoria del término *oración*.

3.4. Nueva terminología sintáctica y la creciente importancia de la sintaxis

En la primera etapa de Alarcos, y dentro de esa distinción formal entre el plano plerémico y el cenemático, se hace evidente una total ausencia de la sintaxis como disciplina lingüística. La morfología, que estudiaría la palabra, y la sintaxis, las combinaciones de estas, se ven asociadas a la gramática tradicional, de la que pretende alejarse, de donde la frontera realmente productiva se hallaría entre la morfémica y la plerémica.

Más adelante, es en esta segunda etapa en la que la sintaxis va a adquirir un mayor protagonismo, hasta convertirse en un pilar clave de su configuración lingüística. Así, “la incorporación de la Sintaxis a las preocupaciones científicas de Alarcos tiene lugar en los inicios de los años 60” (Gutiérrez Ordóñez 2001b: 105)²⁴.

Antes de nada, para comprender la concepción alarquiiana de la sintaxis, hay que aludir a dos conceptos previos: *función* y *categoría*. Tal y como expone Gutiérrez Ordóñez:

La complementariedad entre categorías y funciones está en relación con la que media entre Morfología y sintaxis. En la concepción de Alarcos la Morfología o, mejor, Morfémica, es una disciplina de orden paradigmático [...]. La Sintaxis se halla en la otra vertiente, en

²⁴ Alarcos es contratado como profesor visitante por la Universidad de Texas en el año académico 1960-1961, en la que debe impartir una asignatura de Sintaxis. Las reflexiones en torno a esta supondrán la génesis de sus trabajos sobre dicha disciplina.

el estudio de las relaciones combinatorias. Aquí esas mismas magnitudes se contemplan en cuanto contraen funciones sintácticas, es decir, en cuanto se convierten en terminales de relación sintagmática (1994: 26, cursivas del autor).

La proposición de las funciones sintácticas no se hace siguiendo una clasificación al uso, sino que Alarcos propone más bien una suerte de escala, detallando los valores aportados por cada una de las funciones. Siendo así, las ordena siguiendo un criterio de mayor a menor proximidad al contenido del verbo:

- a) el *sujeto léxico* especifica la persona y el número, cuyos morfemas son redundantes con los propios del verbo;
- b) el *implemento*: esta función conlleva la “delimitación de la zona de sustancia a que hace referencia el lexema del núcleo” (Alarcos Llorach 1977a: 59);
- c) el *suplemento*²⁵: supone una delimitación de primer o segundo grado frente a la sustancia del núcleo;
- d) el *atributo*²⁶: cuando el núcleo verbal se escinde en dos sintagmas, “los morfemas nucleares se adosan a un lexema de vago o amplio valor semántico y entonces aparece el verdadero centro léxico de un sintagma independiente” (Alarcos Llorach 1977a: 60);
- e) el *aditamento*: función marginal y tradicionalmente englobada en el ámbito de la *circunstancia*.

Alarcos da nuevos nombres a estas funciones sintácticas, todo ello en un intento de proponer una nueva caracterización de dichas funciones basándose únicamente en criterios formales²⁷. Este bautismo terminológico se desarrolla en su artículo “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado” (y que más adelante formaría parte de sus *EGFE*) y se basa en el hecho de que ante nuevas pruebas formales cabe asignar una nueva nomenclatura: “usamos en lugar de los tradicionales estos términos por la ventaja de ser breves y para evitar en lo posible ambigüedades” (Alarcos Llorach 1980: 153).

La terminología sintáctica del último texto bebe de la gramática tradicional y no recoge la desarrollada en su segunda etapa (salvo algunas excepciones). Tal y como apunta en su prólogo, “no por ceñirnos a las pautas del funcionalismo en la descripción del uso de la lengua española, se emplea una terminología especial” (Alarcos Llorach 1994a: 20); no obstante, esto no es óbice para que las descripciones de las funciones se hagan desde la más absoluta modernidad lingüística entroncada con el funcionalismo de su segunda etapa. Siendo así, Alarcos habla ahora de *objeto directo*, *objeto indirecto*, *objeto preposicional* y *adyacente circunstancial*:

25 Tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (2001b: 108), la creación de dicha función es una de sus innovaciones más destacadas, al haberlo desgajado de los tradicionalmente llamados *complementos* circunstanciales. Para saber más del tema, cfr. Martínez Álvarez (1994).

26 Dicho término no es renombrado, si bien su campo designativo aumenta para ocupar lo que en la gramática tradicional se conocía y conoce como *predicativo*.

27 Tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (2001b: 107): “forma una batería de criterios para determinar las funciones que integran la estructura de una secuencia. Desecha muchas pruebas tradicionales, bien porque se basaban en el sentido, bien porque eran ambiguas en sus resultados [...], bien porque no eran universales en sus aplicaciones”. Siendo así, los criterios más importantes para llegar a la determinación de funciones serían: la concordancia, la conmutación (por átonos y tónicos pronominales, o por cero), la coordinación, la coaparición, la permutación, la posición, la distribución o la aparición de índices funcionales.

en la enumeración de las funciones que los sintagmas [...] desempeñan en las estructuras oracionales como términos adyacentes del núcleo verbal, cito como referencia mi habitual terminología (sujeto léxico, implemento, complemento, suplemento), pero utilizo, convenientemente fijada, la tradicional de objeto directo, indirecto, preposicional, etc. [...]. Es todo ello una concesión a la galería; si bien, por otra parte, lo importante no es la etiqueta, sino la determinación exacta de la noción (Alarcos Llorach 1993: 11).

Pero existen guiños a su teoría gramatical propia dentro de la *GLE*. En primer lugar, es fiel a su concepción en la que distingue entre *sujeto léxico* o *explícito*, y *sujeto gramatical*, de donde este segundo “está en los morfemas de persona y números incluidos en el verbos” (Prieto de los Mozos 1993: 76). Así, Alarcos (1994a: 76) señala que el sujeto léxico “sirve para especificar la referencia personal hecha por la terminación del verbo”²⁸. En segundo lugar, encontramos la utilización del término *atributo* como una única función, en vez de aludir al *predicativo*.

Dentro del campo de la sintaxis, merece la pena que nos detengamos en la teoría de la transposición, en tanto constituye uno de los grandes hitos del funcionalismo alarquiánico. Tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (2001b: 110), “Alarcos toma el concepto de Charles Bally, lo incardina en intuiciones tradicionales y lo desarrolla colateralmente con L. Tesnière”, hecho que él mismo reconoce en Alarcos Llorach 1990: 35²⁹. Encontramos referencias a dicha teoría en alguno de sus estudios, en los que sigue la práctica habitual de *EGFE*: apenas existen planteamientos teóricos o clasificaciones generales de este concepto, sino que cada uno de los estudios en particular alude a un problema concreto que plantea la transposición. Así, las referencias aparecerían en cuatro de dichos estudios: “El artículo en español”³⁰, “Lo fuertes que eran”³¹, “Español /que/”³² y “Grupos nominales con /de/ en español”³³.

Años más tarde y ya fuera de sus *EGFE*, retrata esta realidad desde una perspectiva más general y globalizadora³⁴ en “Las oraciones degradadas ‘quondam’ subordinadas”. Bajo la premisa de que los adverbios no serían sino sustitutos de los sustantivos en la

28 La coherencia de este planteamiento le lleva a crear una etiqueta denominada *adyacente temático* para segmentos como “Al entrar **Juan** se quedaron todos callados”.

29 Es muy posible que existan otros precedentes, además de los que Alarcos reconoce explícitamente. Tal y como Iglesias Bango (2015) demuestra, existe un precedente en la tradición hispánica, del que muy posiblemente tuvo que beber Alarcos: Eduardo Benot.

30 Se analiza la naturaleza del artículo, al que se le asignan dos funciones principales: la determinación y la sustantivación, incidiendo en esta segunda.

31 Se contempla el fenómeno de la transposición nominal a partir de los artículos, analizándose la especial naturaleza del artículo *lo* en secuencias de doble interpretación.

32 Alarcos se propone precisar el funcionamiento de los dos *que* en español, más allá de planteamientos diacrónicos. Utiliza por primera vez los términos *que1* (transpositor nominal) y *que2* (transpositor adjetivo), planteando además casos de interpretación dudosa, como los del *que* comparativo o el caso de oraciones como *Siempre que venía, traía alguna cosa*.

33 Analiza los grupos en los que aparece el transpositor *de*, que transpondrá el segmento a un sintagma adjetivo. 34 No obstante, habría que decir que si lo que se pretende es tener una visión global y sistemática de dicho fenómeno sintáctico, consúltese, por citar algunos títulos, Alonso Megido, G. (1990); Gutiérrez Ordóñez, S. (1985); Martínez García, J.A. (1981-1982); o Martínez García, J. A. (1985). De la misma manera, para acercarse a la visualización sintáctica de la transposición, consúltese Gutiérrez Ordóñez, S. (1978) o Gutiérrez Ordóñez, Lanero Rodríguez e Iglesias Bango (2002).

función de aditamento, entiende que habría que equiparar las oraciones sustantivas y las oraciones adverbiales. De esta manera:

las variedades de oración degradada se reducen a dos, según un criterio indiscutible: o que cumplan una de las funciones adyacentes dentro de la oración o que, en cambio, desempeñen un oficio dentro de un grupo unitario (que por su parte actúa en una de las funciones oracionales). Es decir, que solo tenemos

- I, oraciones sustantivas (susceptibles de funcionar como sujeto, implemento, etc.).
- II, oraciones adjetivas (susceptibles de integrarse dentro de un grupo sintagmático en la oración) (Alarcos Llorach 1990: 36-37).

Además, señala que en ese segundo grupo habría que incluir las comparativas y las consecutivas³⁵. En este sentido, recoge un listado de oraciones transpuestas adverbiales a partir de la adopción de cinco estructuras distintas. Y así, frente a la clasificación semántica imperante, sostiene que:

se deduce que es imposible, o poco práctico, unificar en un solo contenido aplicable a muchas sustancias cada uno de los transpositores y cada una de las estructuras inducidas por ellos. En consecuencia, parece oportuno olvidar las clasificaciones semánticas tradicionales y atenernos a formulaciones puramente formales y asépticas que permitan, pero no impliquen como pertinentes, los efectos de sentidos varios producidos (Alarcos Llorach 1990: 41).

La descripción de subordinación en la *GLE* combina el difícil equilibrio entre la sintaxis más tradicional y su posición metodológica particular. Por una parte, no renuncia a la teoría de la transposición en su gramática, ni tampoco a sus propios principios, si bien esto aparece de una manera implícita en el orden propuesto para su explicación. En un primer lugar nos encontramos con los epígrafes “Oraciones transpuestas sustantivas” y “Oraciones transpuestas adjetivas”, a los que siguen sendos capítulos dedicados a las comparativas y a las consecutivas; eso sí, sin especificar a qué tipo de sintagma se efectuaría la transposición. El epígrafe siguiente es el dedicado a las adverbiales propias, de donde entendemos, más por omisión que por presencia, que los siguientes capítulos se dedican a las adverbiales impropias (causales, finales, concesivas y condicionales). Alarcos explica que “serían propias las degradadas que pueden funcionalmente ser sustituidas por un adverbio, e impropias las que carecen de sustituto adverbial” (1994a: 357), de donde las primeras serían las que exponen nociones temporales, locativas y modales, frente a las segundas, que aludirían a nociones de causa, fin, concesión o condición. Obsérvese que no aparecen en esta distinción las comparativas o consecutivas. Así, en sus propias palabras:

El procedimiento de la transposición permite considerar las llamadas oraciones compuestas por subordinación como oraciones simples en las que las funciones adyacentes están desempeñadas por oraciones degradadas o transpuestas en lugar de sintagmas autónomos. [...] No nos hemos atrevido a suprimir toda la terminología de esa índole que se utiliza así desde siempre para designar las diferentes construcciones en que aparecen oraciones degradadas, y así se sigue hablando de comparativas, consecutivas, concesivas, condicionales, etc. Pero se apunta en cada caso lo que se cree (Alarcos Llorach 1993: 11).

35 Para ampliar el tema, cfr. Alarcos Llorach 1997.

3.5. Categorías y clases de palabra

En la división de categorías o clases de palabras también subyace una evolución constante en el pensamiento del gramático. Si bien desde su primera obra propone la distinción de varias clases de palabra, no es menos cierto que el criterio de determinación de las mismas se irá modificando. En *GE* partimos de la pleremática para situarnos, de donde los *pleremas* son las unidades que han de ser descritos (y no las palabras), aplicando sobre ellos criterios puramente lingüísticos para llegar a definiciones formales: “¿Qué criterio formal debe seguirse para clasificar y definir los pleremas? Hemos visto que los pleremas regían a los morfemas; por tanto, son los morfemas los que caracterizan a los pleremas. Estos serán definidos según los morfemas a que rigen” (Alarcos Llorach 1951: 76).

Siendo así, establece dos grandes categorías: la de los pleremas anominales frente a la propia de los pleremas flexivos o nominales. Dentro de los pleremas anominales encontramos: *conjunciones* (rigen morfemas extensos, con la excepción de las conjunciones *y* o *ni*, que también pueden regir morfemas intensos); preposiciones (pleremas anominales que rigen morfemas intensos); combinativos o pseudonombres (son susceptibles de regir morfemas extensos e intensos; es el caso de *y* o *pero*); e interjecciones (no pueden regir morfemas extensos ni intensos). Por otro lado, el grupo de los pleremas flexivos o nominales se caracteriza por ser la base para unirse a características morfemáticas intensas (y, con ello, formar un sintagma). Por esta razón, el criterio de clasificación estará basado en la capacidad de estos pleremas nominales para regir morfemas de caso, comparación, número, género y artículo, así como aparecer sin morfema (en el caso de los verbos). Esto le lleva a plantear las categorías³⁶ de sustantivo, adjetivo, numeral, pronombre, pronombre relativo, indefinido, adverbio y verbo, aunque en muchos casos sin una definición clara: muchas de estas categorías comparten la posibilidad de combinarse con los mismos morfemas.

Como puede observarse, estamos ante “planteamientos enormemente novedosos en la determinación de las clases o paradigmas gramaticales [para realizar una] clasificación de los pleremas flexivos en virtud de su capacidad para regir morfemas” (Rodríguez Díez 1994: 69). No obstante, habría que señalar que se parte de una nomenclatura tradicional para examinar las clasificaciones propuestas hasta ahora, pero no se da el siguiente paso de crear una clasificación (acompañada o no de una nueva nomenclatura). Además, en este uso de la tipología tradicional como base para efectuar una reinterpretación morfológica, utiliza tanto parámetros morfológicos (al hablar de categorías como sustantivos, adjetivos o verbos) como semánticos (analizando numerales o indefinidos como una categoría propia).

En su segunda etapa, para entender la posición alarquiana en relación a las categorías de palabras, hay que tener presente que “el objeto de su descripción [gramatical] no se agota cuando ha logrado determinar la categoría y la jerarquía de un constituyente, sino cuando ha logrado identificar la función que contrae un sintagma o grupo sintagmático” (Gutiérrez Ordóñez 1994: 25). En este sentido, categorías y funciones son vistas como dos caras de la misma moneda. Para ello, hemos de acercarnos a su posición acerca del sintagma, dado que la propuesta de clasificación funcional se hace a partir de esta magnitud (entendida como la unidad mínima para contraer una función sintáctica), de donde unos sintagmas se caracterizarán como núcleos de la oración, pero otros cumplirán otras funciones (Alarcos Llorach 1977b: 6).

³⁶ Recojo la distinción efectuada por Alarcos al contemplarlos en la *GE* como epígrafes diferentes.

Alarcos distingue entre sintagmas nominales, adjetivos, verbales y adverbiales como pertenecientes a los signos léxicos y caracterizados por constituir inventarios abiertos e ilimitados. Así, afirma:

las funciones adyacentes, por su diversidad combinatoria y sus particularidades internas, permiten clasificar las unidades significativas autónomas (los sintagmas) en tres clases fundamentales: el sustantivo (capaz de funcionar aislado como sujeto léxico y como complemento), el adjetivo (que aislado solo puede desempeñar el papel de atributo) y el adverbio (destinado en principio al oficio de aditamento, el que presenta la mayoría de los tradicionales complementos circunstanciales) (Alarcos Llorach 1985b: 11, cursivas del autor).

Además, también distingue la *conjunción*, definida por su capacidad de conectar unidades e incluso segmentos más amplios como oraciones (Alarcos Llorach 1985b: 11), y la *preposición*³⁷, de la que destaca su capacidad para actuar como índice funcional y como transpositor. En cuanto a la consideración del *artículo*, esta es la misma que la que ya tuviera en su etapa precedente: afirma que se trata de un morfema nominal, a la misma altura que los morfemas de género y número:

el artículo no puede considerarse [...] como una ‘parte de la oración’ [...] puesto que en la estructura oracional no desempeña ningún papel [...]. Es ciertamente un signo, puesto que cumple las condiciones que se asignan a este (ser la asociación de expresión y contenido). Pero no es signo autónomo, entendiendo por autónomo [...] todo signo mínimo o complejo capaz de desempeñar por sí solo en la estructura de la oración una función determinada (Alarcos Llorach 1978: 224).

En relación con las otras clases de palabras, cabe hacer una especial mención a la consideración del *adverbio*. Su original planteamiento lo desarrolla en “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas” (1969), en el que lo define como una clase de sintagmas autónomos nominales, caracterizados por funcionar como aditamentos, así como por presentar inmovilidad genérica y numérica. Además, el hecho de que algunos adverbios admitan determinaciones con adyacentes mostraría que esta categoría no se encuentra tan alejada del sustantivo (Alarcos Llorach 1980: 272). Es más, Alarcos se mostrará constante y seguirá manteniendo esta consideración a lo largo de los años:

sigo creyendo [...] que los sintagmas llamados adverbios –bastante escasos en el inventario– no son más que sustantivos, restringidos a la función de aditamento, y que por tanto deben considerarse como significantes particulares en que están fundidos los dos elementos que de costumbre aparecen en los sintagmas preposicionales que cumplen esa función. Es evidente que cualquier sustantivo puede funcionar como aditamento (bien con índice preposicional, bien los otros recursos según su estructura de contenido léxico). Entonces los llamados adverbios no serían más que sustitutos (ya se ha dicho) de sustantivos en función de aditamento (Alarcos Llorach 1990: 36).

En la *GLE*, el tratamiento explícito de las clases de palabra ocupa tan solo un breve párrafo en el primer apartado del capítulo V y viene a respetar lo defendido anteriormente:

37 Para más información, cfr. Martínez Álvarez 2001a.

se trata de una clasificación típicamente funcionalista, en la que la función determina la categoría y no al revés (cfr. López García 1993: 44 y Rodríguez Díez 1994: 70), aunque desde una adaptación a la terminología tradicional³⁸. Ya se ha aludido a que no vamos a encontrarnos con el término *sintagma* en esta gramática, sino que lo que se aborda son clases de *palabra*. Distingue, a partir de criterios de autonomía sintáctica, las *categorías autónomas* o *independientes* (pueden cumplir por sí solas una determinada función) y las *dependientes* (solo susceptibles de aparecer en la secuencia combinadas con alguna de las primeras). Entre las categorías independientes nos encontramos con el *sustantivo*, el *adjetivo*, el *adverbio* y el *verbo*, y para su definición Alarcos recupera los criterios funcionales ya conocidos. Así, el *sustantivo* es “toda palabra capaz de cumplir en los enunciados llamados oraciones la función de sujeto explícito [...] y la de objeto directo [...] sin necesidad de ningún otro elemento” (Alarcos Llorach 1994a: 60). Además, dentro de esta categoría encontramos a los tradicionalmente denominados como *pronombres* (*sustantivos personales* para Alarcos) dado que su contenido se refiere a la noción de *persona gramatical*.

El *adjetivo* se define como aquella “palabra[s] que funciona[n] como adyacentes del sustantivo [...]. Se verá más adelante que también pueden aparecer los adjetivos aisladamente cumpliendo por sí solos la función de atributo” (Alarcos Llorach 1994a: 78). En su caracterización distingue entre *calificativos* y *determinativos*, diferencia basada en los contenidos de ‘cualidad’ y ‘determinación’. Más adelante, el planteamiento de los adjetivos determinativos forma uno de los ejemplos en los que, en clara conexión con la tradición gramatical, “la perspectiva semántica [...] es la que acaba guiando la exposición” (Borrego Nieto 1994: 13). Y así, distingue entre los tradicionalmente etiquetados como *demostrativos*, *posesivos* e *indefinidos*.

En cuanto al *adverbio*, este “designa una clase de palabras invariables en su significante y a menudo indescomponible en signos menores, destinadas en principio a cumplir por sí solas el papel de adyacente circunstancial del verbo” (Alarcos Llorach 1994a: 128). En este sentido y entroncando con su propia percepción, “ofrece una serie de pruebas que justifican la identidad de los adverbios con los sustantivos” (Pérez Toral 2004: 106). Y es que este planteamiento de que algunos adverbios tendrían un comportamiento funcional similar al de los pronombres continúa en su *GLE*.

Por último, el *verbo* es definido como “una clase de palabras que funcionan como núcleo de la oración, y que, en consecuencia, son susceptibles de aparecer representándola sin necesidad de otras unidades” (Alarcos Llorach 1994a: 137). Se señalan los paradigmas de la conjugación en otro guiño a la tradición académica, si bien se utiliza la nomenclatura propia de Bello. Y, frente a la tradición, “lo novedoso de la *Gramática* de Alarcos en el tratamiento del verbo es incorporar un nuevo capítulo a la tradición académica, el dedicado a la descripción de los valores del sistema verbal [dado que] se limitaba casi exclusivamente a aspectos morfológicos” (Rodríguez Díez 1994: 77)³⁹.

38 No obstante, conviene señalar que se recurre “a la semántica (o a las propiedades referenciales) a la hora de caracterizar y definir las categorías morfológicas y funciones sintácticas, y a la hora de clasificar y ordenar los usos estudiados” (Borrego Nieto 1994: 12). Así ocurre en los pronombres personales tónicos, en la diferenciación de los *adjetivos determinativos*, etc. Para saber más, cfr. Borrego Nieto 1994: 12-14.

39 En este sentido, el mismo Alarcos reconoce que “perduran en el fondo mis antiguas interpretaciones de 1948 [“Perfecto simple y compuesto”], pero he procurado mantener en el todo el máximo de sencillez” (Alarcos Llorach 1993: 11). Para más información, cfr. Gutiérrez Ordóñez 2001b: 102-104 o Martín Zorraquino 1993.

La posición mantenida en torno al artículo sigue siendo la misma:

no soporto la idea de agrupar en un mismo cajón funcional de “determinantes” el átono y humilde artículo con unidades provistas de contenido léxico (por mínimo o escueto que sea) como los demostrativos, los posesivos, etc. (que pueden ser autónomos y pueden funcionar como sustantivos o como adjetivos (Alarcos Llorach 1993: 11)

Y así defenderá la existencia de un único artículo, el *indeterminado*, siendo en realidad un *adjetivo determinativo indefinido*, de donde el habitualmente denominado como *determinado* posee un papel análogo a la determinación que desempeñan otros morfemas.

Las *preposiciones* y *conjunciones* siguen retratadas como unidades de relación, utilizadas para marcar la relación entre las palabras autónomas, carentes de autonomía y formando una sola entidad con la palabra a la que preceden (Alarcos Llorach 1994a: 214). Por último, la aparición de la *interjección* se debe a, como él mismo denomina, “una organización capitular casi tradicional” (Alarcos Llorach 1993: 10), en un “un tributo a la tradición” (Rodríguez Díez 1994: 72).

4. Conclusiones

Recogemos en este punto las principales conclusiones de nuestro estudio:

- a) En primer lugar, observamos una tendencia hacia una terminología más clara y pedagógica, huyendo de artificios en la nomenclatura. Los comienzos alarquianos desde la adaptación al castellano de la glosemática de Hjelmslev suponen un constructo artificial que reinventa los términos y que va abandonando con los años (en la forma, que muchas veces no en el fondo como se ha podido comprobar). En su segunda etapa también plantea la creación de una nueva terminología sintáctica en el marco de las funciones sintácticas. No obstante, se observa una ligera diferencia en la creación de esta nueva nomenclatura: si bien la apuesta por nuevos términos obedecen a la caracterización de nuevas realidades lingüísticas y/o gramaticales, en la primera de sus gramáticas la elaboración de dicha terminología parece un fin en sí mismo: uno de los objetivos principales reside en presentar todo un edificio novedoso y casi inabarcable. Sin embargo, la creación de una terminología novedosa en el marco de la sintaxis de corte funcional responde a unas necesidades prácticas, de donde la terminología no resulta la verdadera aportación en sí misma, en tanto que sí que lo constituye la novedosa caracterización de las funciones sintácticas desde criterios puramente sintácticos. Por último, en su última gramática, la terminología usada responde a necesidades más pedagógicas y de adaptación “al gran público” utilizando nociones poco innovadoras. Es consciente de que determinados usos ocultarían el contenido final de su gramática, y opta por términos más transparentes, si bien no es menos cierto que a lo largo de esa última obra se detectan varias similitudes terminológicas con su segunda etapa. No obstante, el uso de una terminología de corte más tradicional no supone en modo alguno la defensa de parámetros tradicionales en los contenidos de la obra. Es cierto que existen ciertos guiños a la tradición académica que se han ido señalando a lo largo de la contribución, pero eso no implica una total negación a sus aportaciones previas, más bien todo lo contrario.

- b) En segundo lugar, observamos una progresiva importancia concedida a la disciplina de la sintaxis. En sus primeros años de elaboración gramatical, el tratamiento de la sintaxis como disciplina lingüística era desechado en tanto esta era considerada como perteneciente a la gramática de corte tradicional. Una vez superados ciertos condicionantes de la glosemática, la sintaxis se convierte en el verdadero pilar del edificio lingüístico de Alarcos; no obstante, cabe señalar que aunque se utilice el término tradicional *sintaxis*, esto no supone una vuelta atrás en su manera de concebir la lingüística. Es más, dicha disciplina se construye desde la modernidad y la rigurosidad científica que le acompañarán a lo largo de toda su obra lingüística, y de su formalización resulta uno de los ejercicios de coherencia lingüística más reconocible y admirable en la historiografía hispánica.
- c) En tercer lugar, la obra de Alarcos se mueve entre la constante renovación científica, producto de su estudio continuado a lo largo de su dilatada carrera científica, y una serie de conceptos que ya emergieron en sus primeros textos y que, años más tarde, se han mantenido, siendo simplemente pulidos en aras de una mayor cohesión en su teoría sintáctica y gramatical. Bien es cierto que, en ese sentido, podemos considerar la segunda de sus etapas con aquella que gozará de un desarrollo científico de mayor esplendor y en la que su pensamiento funcionalista será plena y completamente desarrollado. No obstante, la gran mayoría de estas ideas aparecerán en la tercera de sus gramáticas, aunque no se formulen de una manera expresa.

Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, E. (1951, [1972]): *Gramática estructural según (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid, Gredos.
- Alarcos Llorach, E. (1962): “Lo fuertes que eran”. En *Strenae. Estudios de Filología dedicados al profesor Manuel García Blanco*. Salamanca, Acta salmanticensis, págs. 21-30. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 235-248.
- Alarcos Llorach, E. (1963): “Español ‘que’”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 13, págs. 5-17. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 260-274.
- Alarcos Llorach, E. (1966): “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 16, págs. 5-17. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 148-162.
- Alarcos Llorach, E. (1967): “El artículo en español”. En *To honor Roman Jakobson: essays on the occasion of his seventieth birthday: 11 october 1966*. La Haya/Paris, Mouton, págs. 223-234. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 223-234.
- Alarcos Llorach, E. (1969): “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 19, págs. 301-329. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 307-341.
- Alarcos Llorach, E. (1972): “Grupos nominales con /de/ en español”. En *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*. Madrid, Gredos, págs. 85-91. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 249-259.
- Alarcos Llorach, E. (1976). *La lingüística hoy*: Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Alarcos Llorach, E. (1977a): “Lingüística estructural y funcional”. En Lapesa, R. (éd.): *Comunicación y lenguaje*. Madrid, Karpos, págs. 47-62.
- Alarcos Llorach E. (1977b): “Metodología estructural y funcional en Lingüística”, *Revista española de lingüística*, 7, 2, págs. 1-16.

- Alarcos Llorach, E. (1978) : “Unités distinctives et unités distinctes”, *La Linguistique*, 14, 2, págs. 39-53.
- Alarcos Llorach, E. (1980): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos.
- Alarcos Llorach, E. (1985a): “Sobre las unidades del contenido”. En Melena, J. L. (ed.): *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, 1. Vitoria, Instituto de Ciencias de la Antigüedad, págs. 667-671.
- Alarcos Llorach, E. (1985b): “Generalidades en torno a la gramática funcional”. En Alarcos, E. (coord.): *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional: (1983 y 1984)*. Oviedo, Vicerrectorado de Extensión Universitaria, págs.7-13.
- Alarcos Llorach, E. (1990): “Las oraciones degradadas quondam subordinadas”. En *Actas del congreso de la sociedad española de lingüística: (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, vol.1. Madrid, Gredos, págs. 33-43.
- Alarcos Llorach, E. (1993): “¿Después de la Gramática?”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, págs. 7-12.
- Alarcos Llorach, E (1994a): *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- Alarcos Llorach, E. (1994b): “Apostillas leves a las ponencias”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 81-86.
- Alarcos Llorach, E. (1995): “Fundamentos de la Nueva gramática de la lengua española”, *Donaire*, 4, págs. 10-15.
- Alarcos Llorach, E. (1996): “Grandes, medianas y pequeñas empresas lingüísticas”. En Grande Alija, F.J., Le Men Loyer, J., Rueda Rueda, M., Prado Ibán. E. (coord.): *Actuales tendencias en la enseñanza del español como lengua extranjera II: actas del VI Congreso Internacional de ASELE: (León 5-7 de octubre de 1995)*. León, Servicio de publicaciones, págs. 13-18.
- Alarcos Llorach, E. (1997): “De ciertos usos de la unidad /que/”. En Dorta Luis, J., Almeida Suárez, M. V. (coord.): *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica: homenaje al profesor Ramón Trujillo*, 1. Barcelona, Montesinos, págs. 109-114.
- Alonso Megido, G. (1990): “El concepto de ‘transposición’ en la gramática funcional”, *Contextos*, VIII, 15-16, págs. 201-221.
- Borrego Nieto, J. (1994): “La Gramática de Alarcos entre la descripción y la norma”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 5-18.
- Cerni, J. (1998): *Historia de la lingüística*. Cáceres, Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1978): “Visualización sintáctica: un nuevo modelo de representación espacial”. En *Actas del IV Coloquio Internacional de Lingüística Funcional*. Oviedo, Universidad de Oviedo, págs. 259-270.
- Gutiérrez Ordóñez S., Iglesias Bango M. (1984): “Sobre el principio de articulación en lingüística”, *Contextos*, II, 3, págs. 67-79.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1985): “Sobre las categorías, las clases y la transposición”, *Contextos*, III, 5, págs. 75-111.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1994): “Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 19-36.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*. Arco Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2001a): “D. Emilio Alarcos, maestro”. En Martínez, J. (coord.): *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid, Gredos, págs. 35-48.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2001b): “La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 29, 2, págs. 95-124.
- Gutiérrez Ordóñez, S., Lanero Rodríguez, M.C. e Iglesias Bango, M. (2002): *Análisis sintáctico I*. Madrid, Anaya.
- Iglesias Bango, M. (2015): “La gramática racionalista en España en el siglo XIX”. En Duarte, S. y Ponce de León, R. (eds.): *A Gramática Racionalista na Península Ibérica (sécs. XVI-XIX)*. Oporto, FLUP, págs. 261-304

- López García, Á. (2000): "Teoría gramatical". En Alvar, M. (éd.): *Introducción a la lingüística española*. Barcelona, Ariel, págs. 7-22.
- López García, Á. (1993): "Alarcos entre líneas", *Español actual: Revista de español vivo*, 60, págs. 35-54.
- Martín Zorraquino, M. A. (1993): "Las categorías verbales en la Gramática de la Lengua Española de Alarcos", *Español actual: Revista de español vivo*, 60, págs. 55-62.
- Martinet, A. (1960): *Éléments de linguistique générale*. Paris, Armand Colin.
- Martinet, A. (1985): *Syntaxe générale*. Paris, Armand Colin.
- Martínez Álvarez, J. (1994): "La función de suplemento", *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 59-68.
- Martínez Álvarez, J. (2001a): "De sintaxis alarquiana: el papel de las preposiciones". En Méndez, E., Mendoza, J. y Congosto, Y. (eds.): *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Martínez Álvarez, J. (coord.) (2001b): *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid, Gredos.
- Martínez García, J.A. (1981-1982): "Acercas de la transposición y el aditamento sin preposición", *Archivum* 31-32, págs. 69-90.
- Martínez García, J.A. (1985): "Funciones y categorías en la gramática funcional". En *La Gramática Funcional. Introducción y metodología*. Oviedo, Universidad de Oviedo. Instituto de Ciencias de la Educación, págs. 27-44.
- Martínez García, J. A. (2002): "El funcionalismo a partir de Alarcos". En *Presente y futuro de la lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después: Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística*. Vol. II, págs. 153-170.
- Pérez Toral, M. (2004): "Evolución de la descripción lingüística: La Gramática de Alarcos". En: Costauvec D. (ed.): *As Linguas no Dealbar do Século XXI*. Braga, Société Internationale de Linguistique Fonctionnelle, págs. 105-108.
- Prieto de los Mozos, E. J. (1993): "Huellas teóricas en la Gramática de la Lengua Española de E. Alarcos Llorach", *Español actual: Revista de español vivo*, 60, págs. 63-82.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Rodríguez Díez, B. (1994): "El tratamiento de la tradición morfológica en la Gramática de Alarcos". *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 69-80.
- Rojo Sánchez, G. (1982): "En torno al concepto de articulación", *Verba*, 9, págs. 5-40.
- Rojo Sánchez, G. (1994): "Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español", *Verba: Anuario galego de filoloxía*, 21, págs. 7-23.

